

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1563 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZB-AZ1-1 de Algezares (Gestión-Compensación: 270GC06).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2025, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZB-AZ1-1 de Algezares, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como a audiencia de todos los propietarios afectados, por igual término

Tercero.- Determinar que, con carácter previo a su aprobación definitiva, se deberán subsanar los reparos expuestos en los informes emitidos por los distintos Servicios Municipales, que serán objeto de notificación a la Junta de Compensación junto al presente acuerdo.”

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Sede Electrónica Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El citado Proyecto de Reparcelación se podrá consultar tanto en la web municipal: <http://urbanismo.murcia.es/infourb/>, como en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia.

Murcia, 31 de marzo de 2025.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^ª Ángeles Horcajada Torrijos.